



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 7/2023



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
08/02/2023 14:20:59



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de febrero de 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición SCA N° 44/2022 y las Actuaciones Internas N° 30-00082129 y N° 30-00084769 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00084769 tramita la solicitud de ampliación de la Orden de Compra N° 50/2022 que fuera emitida a favor de la firma EFE-EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (C.U.I.T. 20-20225525-7), en el marco de la Contratación Directa Menor N° 17/2022, cuyo objeto fue la provisión e instalación de señalética para diferentes sedes pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante Disposición SCA N° 44/2022 se aprobó el procedimiento referido (tramitado mediante la Actuación Interna N° 30-00082129), adjudicándose a la citada firma los Renglones N° 1 “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO FONDO NEGRO - BLACKOUT”, N° 2 “PANELERÍA EN PLANTAS DE ACCESO”; N° 3 “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA”, N° 4 “PROVISIÓN DE CORPOREO” y N° 5 “RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN

DE VINILOS”, por la suma total de pesos dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$2.859.400,00) IVA incluido,.

Que, sin perjuicio de ello, mediante la Nota DSGM N° 05/2023 la Titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento solicitó la ampliación de la Orden de Compra N° 50/2022, fundamentando su solicitud en imprevistos que surgieron durante la instalación de la gráfica en las distintas sedes de este Ministerio Público Fiscal, agregando además que con la contratación vigente se actualizará la señalética en las sedes Cabildo, Paseo Colón y Beruti, y se dará respuesta a las necesidades de los usuarios que han surgido producto de la reasignación de espacios.

Que, por otro lado, aclaró que, sin perjuicio que dicha solicitud fue identificada con posterioridad a la suscripción de la Orden de Compra N° 50/2022, resulta imperiosa la compra que se indica brindado al efecto el detalle de la misma y el presupuesto total para la ampliación pretendida, la cual asciende a la suma de pesos quinientos setenta y un mil ochocientos (\$571.800,00) IVA incluido.

Que, en el mismo sentido, la Titular de la Oficina de Infraestructura elevó mediante Nota OI N° 15/2023 la solicitud referida, fundamentando que la ampliación indicada *“...es necesaria para actualizar señalética en las sedes Cabildo, Paseo Colón y Beruti, y se dar respuesta a las necesidades de los usuarios que han surgido producto de reasignación de espacios...”*, aclarando asimismo, que *“...las necesidades objeto de la presente, surgieron con posterioridad a la suscripción de la Orden de Compra N° 50/2022, y que resulta imperiosa la ampliación solicitada.”*

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien, mediante la Nota DP N° 422/2023, informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, se deja constancia que el monto total de la ampliación pretendida representa aproximadamente un veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado a la firma EFE-EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (C.U.I.T. 20-20225525-7) en el marco del presente procedimiento, encontrándose dentro del límite dispuesto normativamente (art. 110 inciso I de la Ley N° 2095).

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación de la Contratación Directa Menor N° 17/2022 a favor de la empresa EFE-EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (C.U.I.T. 20-20225525-7) para el **RENGLÓN 1:** Provisión y Colocación de Vinilo Fondo Negro – Blackout, 1.1 Provisión y Colocación de paneles por un importe de pesos sesenta y un mil doscientos (\$61.200,00), **RENGLÓN N° 2:** Panelería en Plantas de Acceso, 2.1 Plantas de Acceso Altas por un importe de pesos ciento setenta mil (\$170.000,00) **RENGLÓN 3:** Provisión y Colocación de Cartelería Grafica, 3.1 Nomenclador con Información de Planta por un importe de pesos noventa y seis mil (\$96.000,00) y finalmente el **RENGLÓN 5:** Retiro, Provisión y Colocación de Vinilos, 5.1 Panelería de Vidrio: 5.1.2 Retiro, Provisión y Colocación de Esmeril con Logo por un importe de pesos cuatro mil cien (\$4.100,00); 5.1.3 Retiro, provisión y colocación de esmeril con diseño por un importe de pesos siete mil (\$7.000,00); 5.2 Grafica con Diseño, 5.2.1 Provisión y colocación de grafica de corte y color sobre columnas por un importe de pesos nueve mil (\$9.000,00), ascendiendo el total para todos los renglones de pesos quinientos setenta y un mil ochocientos (\$571.800,00) IVA incluido, conforme el detalle

que surge del Anexo I que se aprueba por la presente y demás condiciones técnicas oportunamente aprobadas.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria la integración de una garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado por la presente en concepto de ampliación, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 363/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6594, la Resolución CCAMP N° 53/15.

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la Contratación Directa Menor N° 17/2022 a favor de la empresa EFE-EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (C.U.I.T. 20-20225525-7) correspondiente a los RENGLONES N° 1, 2, 3 y 5, conforme el detalle indicado en los considerandos de la presente, y de conformidad con el detalle que surge del Anexo I y demás condiciones técnicas oportunamente aprobadas, por un monto total de pesos quinientos setenta y un mil ochocientos (\$571.800,00) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Anexo que forma parte de la presente con el detalle de los bienes a adquirir con motivo de la medida dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos quinientos setenta y un mil ochocientos (\$571.800,00) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente en concepto de ampliación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma EFE-EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 7/2023



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO – DISPOSICIÓN SCA N° 7/2023

AMPLIACIÓN						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL REGLÓN
1	REGLÓN 1: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINOLO FONDO NEGRO - BLACKOUT					
1.1	Provisión y colocación en paneles	M2	10,2	\$ 6.000,00	\$ 61.200,00	
PRECIO TOTAL REGLÓN 1: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINOLO FONDO NEGRO - BLACKOUT						\$ 61.200,00
2	REGLÓN 2: PANELERÍA EN PLANTAS DE ACCESO					
2.1	Plantas de acceso altas	U	1	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	
PRECIO TOTAL REGLÓN 2: PANELERÍA EN PLANTAS DE ACCESO						\$ 170.000,00
3	REGLÓN 3: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA					
3.1	Nomenclador con información de planta	U	2	\$ 48.000,00	\$ 96.000,00	
PRECIO TOTAL REGLÓN 3: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA						\$ 96.000,00
5	REGLÓN 5: RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINOLOS					
5.1	PANELERÍA DE VIDRIO					
5.1.2	Retiro, provisión y colocación de esmeril con logo	M2	18	\$ 4.100,00	\$ 73.800,00	
5.1.3	Retiro, provisión y colocación de esmeril con diseño	M2	10	\$ 7.000,00	\$ 70.000,00	
5.2	GRÁFICA CON DISEÑO					
5.2.2	Provisión y colocación de grafica de corte y color sobre columnas	M2	11,2	\$ 9.000,00	\$ 100.800,00	
PRECIO TOTAL REGLÓN 5: RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINOLOS						\$ 244.600,00
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (IVA INCLUIDO)						\$ 571.800,00
SON PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CHOCIENTOS						